

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AHORRO CORPORACIÓN CAPITAL 1, F.I.M. (Fondo Absorbente)

### AHORRO CORPORACIÓN CAPITAL 2, F.I.M. (Fondo Absorbido)

*Anuncio de fusión por absorción*

En Cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 10 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Capital 1, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Ahorro Corporación Capital 2, F.I.M. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 19 de noviembre de 2003 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondo Ahorro Corporación Capital 1, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Ahorro Corporación Capital 2, F.I.M. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 28 de noviembre de 2003, La Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Capital 1, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Ahorro Corporación Capital 2, F.I.M. (Fondo Absorbido), con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de remisión de la correspondiente carta a los partícipes.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.—54.573.

### FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

*Mantenimiento de los servicios de información de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo*

- 1) Entidad Adjudicadora: Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
- 2) Objeto del contrato: Mantenimiento de los servicios de información de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
- 3) Plazo de ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- 4) Tramitación del procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

5) Presupuesto: La cantidad máxima constitutiva del presupuesto base de licitación de la presente contratación será de 2.282.731,72 euros, IVA incluido (dos millones doscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y un euros con setenta y dos céntimos de euro).

6) Obtención de documentación e información: Calle Arturo Soria, 126—128, 28043 Madrid, teléfono 91—3009400, de 8:30 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 8:30 a 14:30 horas los viernes.

7) Presentación de las ofertas: hasta el día 18 de diciembre a las 17:00 horas.

8) Apertura de pliegos: Se efectuará públicamente ante la Mesa de Contratación el día 19 de diciembre de 2003, a las 9:30 horas, en la sede de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

9) Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

b) En la página web de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, <http://www.fundaciontripartita.org>, pueden obtenerse los pliegos de especificaciones técnicas y de condiciones generales para esta contratación.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Director Gerente.—José María Díaz Zabala.—55.141.

### SEIASA DE LA MESETA SUR, S. A.

*Acuerdo de la entidad Seiasa de la Meseta Sur, S. A., por el que se anuncia la licitación del contrato de ejecución de las obras del «Proyecto de mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes de Chinchón mediante tubería en baja presión».*  
*Expediente número M-016-01-EO-4-1*

1. Entidad adjudicadora:

a) «Seiasa de la Meseta Sur, S. A.», calle Princesa, 29, 3.º Dcha. Código Postal 28008, Madrid. Teléfono: 915417779; Fax: 915410525.

b) Número de expediente: M-016-01-EO-4-1.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del «Proyecto de mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes de Chinchón mediante tubería en baja presión», con arreglo al Proyecto de ejecución aprobado por la Administración, al Pliego de cláusulas particulares de contratación y al contenido del Contrato, previamente establecido por Seiasa de la Meseta Sur, S. A.

b) Lugar de ejecución: Término/s municipal/es afectado/s por la Comunidad de Regantes de Chinchón (Madrid).

c) Plazo máximo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos euros con noventa y nueve céntimos (14.251.400,99 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

a) Provisional: Equivalente al dos (2) por cien (100) del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: Equivalente al cuatro (4) por cien (100) del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Copistería/Reprografía Madrid, S. A.

b) Domicilio: Calle Cristóbal Bordiu, 20.

c) Localidad y código postal: Madrid, 28003.

d) Teléfono: 913994307; Fax: 913991088.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La que corresponda según el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo «E», Subgrupo «1», categoría «f».

b) Otros requisitos: Los generales establecidos en el Pliego de cláusulas particulares de contratación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las doce (12:00) horas del día 23 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: Se especifica en el Pliego de cláusulas particulares de contratación.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): La adjudicación del contrato se realizará por el Consejo de

Administración de Seiasa de la Meseta Sur, S. A., en el plazo de tres meses a partir de la fecha de apertura de plicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admitirá la presentación de variantes.

9. Apertura de ofertas técnicas: En acto público el día 26 de febrero de 2004 a las trece (13:00) horas, en el domicilio social de Seiasa de la Meseta Sur, S. A., indicado en el punto 1.

10. Otras informaciones: Contenidas en el Pliego de cláusulas particulares de contratación.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El 3 de diciembre de 2003.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—Manuel Acacio Collado, Presidente Ejecutivo.—54.577.

## SUMINISTROS DE AGUA LA OLIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Resolución de Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, por la que se convoca Concurso para la adjudicación del Proyecto y ejecución de las obras ampliación de la instalación desaladora de agua de mar de Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, denominada «La Oliva IV», en Corralejo, término municipal de La Oliva*

Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, a través de su Secretaría tramita el expediente único de adjudicación del proyecto y ejecución de las obras ampliación de la instalación desaladora de agua de mar de Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, denominada «La Oliva IV».

Siendo el plazo de ejecución de 6 meses. El órgano adjudicador será el Consejo de Administración de la Entidad.

El expediente es objeto de tramitación ordinaria y se adjudica mediante concurso, procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación del

total de las obras 1.902.575 Euros (un millón noventa y dos mil quinientos setenta y cinco euros).

La garantía provisional será del 2 por 100 del presupuesto señalado.

Podrá obtenerse la documentación y la información necesaria en las oficinas comerciales de Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, sita en la Avenida Juan Carlos I, 19, 35660 Corralejo, Teléfono 928—866372, Fax 928—535350 hasta el último día de plazo de presentación de proposiciones.

Se exigirá al contratista la clasificación reglamentaria establecida para la contratación con la Administración Pública.

Las ofertas habrán de presentarse dentro del plazo de 26 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiendo presentar la documentación señalada en el pliego de condiciones. El lugar de presentación será en las Oficinas Comerciales, sitas en la Avenida Juan Carlos I, 19, 35660 Corralejo.

El licitador estará obligado a mantener su oferta durante el plazo de tres meses.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Oliva, el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

Todos los gastos de publicación correrán a cargo de la adjudicataria.

Corralejo, 28 de noviembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración.—55.140.

## SWISS LIFE GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)

«Swiss Life Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)» comunica, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente que, con fecha 12 de noviembre de 2003 se ha materializado la adquisición por parte de «VidaCaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», de 9.162.176 acciones de «Swiss Life España, Socie-

dad Anónima de Seguros», representativas del 100% de su capital social.

Como consecuencia de la adquisición de la totalidad de las acciones de «Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros» referida en el párrafo anterior, «VidaCaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» ha adquirido, indirectamente, una participación significativa del 100% del capital social de la sociedad gestora «Swiss Life Gestión Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)».

«Swiss Life Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)» es la entidad gestora de los siguientes Fondos de Inversión:

1. Fonlife, FIM.
2. Swiss Patrimonio FIM.

El cambio de control de la entidad gestora «Swiss Life Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)» antes señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, por remisión del artículo 57.4 de dicho Reglamento, otorga a los partícipes de un Fondo de Inversión gestionado por esta sociedad gestora, un derecho de separación con reembolso de sus participaciones, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del referido cambio de control en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en dos diarios de difusión nacional, o desde la fecha de remisión de la comunicación correspondiente, si ésta fuese posterior, y que supondrá, en el caso de ejercitarlo, el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso alguno.

El derecho de separación no implica ninguna exención fiscal, generándose, en su caso, la correspondiente plusvalía, así como la obligación de retención, excepto en el caso que el importe obtenido se destine a la adquisición o suscripción de otro/s fondos de inversión.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Ginebreda Martí.—54.578.